

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINNTIUNO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Miguel Angel Montes Sanchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez

Dña. Julia Rivas Garcia

D. Miguel Angel Perez Santamaría

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otorra: ausente

D. Ruben Torremocha Galán

Dña. Rosario Romero Montoya

D. Davide di Paola

Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz

Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina

Dña. Rosa Guerrero Verdejo

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil veintiuno se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar de forma telemática la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

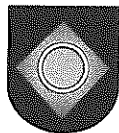
I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2021. .

No formulándose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-



Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

Resolución 499 por la que se requiere al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz los gastos del colegio público-primer semestre.

Resolución 500 por la que se requiere al Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón los gastos del colegio público-primer semestre.

Resolución 501 por la que se requiere al Ayuntamiento de Treviño los gastos del colegio público-primer semestre.

Resolución 502 por la que se requiere al Ayuntamiento de Kuartango los gastos del colegio público-primer semestre.

Resolución 503 por la que se requiere al Ayuntamiento de Lantarón los gastos del colegio público-primer semestre.

Resolución 504 por la que se requiere al Ayuntamiento de Legutio los gastos del colegio público-primer semestre.

Resolución 505 por la que se aprueban facturas correspondientes a obras, servicios y suministros diversos.

Resolución 506 por la que se adjudica el contrato menor de servicio de gestión integral deportiva del Complejo Deportivo de Arrate.

Resolución 507 por la que se nombra a U.M.A de A. funcionario interino para cubrir el puesto de conserje del colegio público.

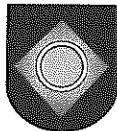
Resolución 508 por la que se aprueba el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rustica y de características especiales del ejercicio 2021.

Resolución 509 por la que se aprueba el padrón de contribuyentes del impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021.

Resolución 510 por la que se adjudica el contrato de servicios de prestación de clases de euskera (curso 2021/2022).

Resolución 511 (sin contenido)

Resolución 512 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por J.R.Q.A. sobre IVTM 2021.



Resolución 513 por la que se concede tarjeta de estacionamiento a A.M.G.

Resolución 514 dando de baja en el padrón de habitantes a A.F. R.

Resolución 515 dando de baja en el padrón de habitantes a M.M.S.

Resolución 516 dando de baja en el padrón de habitantes a M.M.H., M.M.M. y M.M.M.

Resolución 517 dando de baja en el padrón de habitantes a H.Z. por caducidad.

Resolución 518 para celebración de boda civil en el Ayuntamiento de Iruña de Oca oficiada por la concejal Ana Esther Ortiz de Urbina expte. 15/21.

Resolución 519 por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D.D.A frente a Resolución 403/21.

Resolución 520 por la que se delegan atribuciones en el Teniente Alcalde durante la ausencia del Alcalde-Presidente.

Resolución 521 por la que se acuerda la personación en el recurso contencioso administrativo nº 333/2021 interpuesto por F.J.M. frente a liquidación de plusvalía.

Resolución 522 por la que se adjudica la elaboración de proyecto destinado a Catalogación, creación de un archivo documental-fotográfico y puesta en valor de las estructuras arquitectónicas del edificio histórico de Santa Catalina (Fase 2).

Resolución 523 por la que se aprueba la 2ª certificación de obras de Reforma del espacio público del Parque Lehendakari José Antonio Aguirre para dar cumplimiento a la accesibilidad con el edificio del frontón municipal.

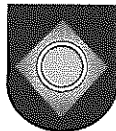
Resolución 524 por la que se autoriza acceso al expediente SV 06/1-Documentación ponderable a través de juicios de valor de la mercantil BPX SPORT.

Resolución 525 por la que se acuerda el expediente de contratación del suministro de gas natural a los edificios municipales.

Resolución 526 por la que se revoca la resolución de alcaldía de 17/05/2021 por la que se gira el i.v.t.u-expediente 46-5418/21.

Resolución 527 por la que se aprueban las bases de participación en los concursos organizados por la comisión de cultura sobre Halloween 2021.

Resolución 528 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por M.G.S. sobre IVTM 2021.



Resolución 529 por la que se efectúa rectificación de errores materiales.

Resolución 530 por la que se revoca la resolución 451/21 por la que se desestimaba el recurso de reposición presentado por ISGA INMUEBLES, SAU.

Resolución 531 desestimando el recurso de BIOBURU, contra la resolución 284/19.

Resolución 532 por la que se concede permiso a funcionario para asistencia a congreso por interés exclusivo.

Resolución 533 por la que se concede a A.M.D.V fraccionamiento para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2021.

Resolución 534 por la que se concede a B.C.S. fraccionamiento para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2021.

Resolución 535 por la que se concede a M.A.C.B fraccionamiento para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2021.

Resolución 536 por la que se concede a J.J.V.M. fraccionamiento para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2021.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2021 y 29 de octubre de 2021.

IV.- APROBACION OBRAS PARTICIPACION CIUDADANA.-

Visto que en sesión plenaria celebrada con fecha 14 de julio de 2021 se acordó aprobar las siguientes propuestas de obras e instalaciones a realizar en los diferentes pueblos del municipio a través del programa de participación ciudadana:

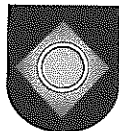
Montevite: instalación de farolas en zonas oscuras

Ollavarre: equipamiento para la tercera edad

Nanclares de la Oca: ejecutar la obra de reforma del parque 3 de marzo

Villodas: reparación del camino de Garabo

Resultando que el Ayuntamiento ha iniciado los trámites administrativos necesarios para la ejecución de las obras e instalaciones previstas, solicitando presupuestos de los que se ha dado información en Comisión Municipal celebrada con fecha 3 de noviembre de 2021.



Considerando que la comisión municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de octubre de 2021 ha dictaminado el expediente.

EL Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento, a través del órgano competente procederá a la contratación y ejecución de las obras y actuaciones previstas en los diferentes municipios.

Segundo.- El Ayuntamiento de Iruña de Oca autoriza disponer el siguiente gasto con carga a la aplicación presupuestaria 932.622.000 participación ciudadana:

Montevite	Alumbrado público	10.000,00 €
Ollavarre	Equipamiento	10.000,00 €
Villodas	Reparación camino	10.000,00 €
Nanclares de la Oca	Reforma Parque 3 de marzo. Pavimento contenedor	20.000,00 €

Tercero.- Se considera requisito imprescindible, previo a la contratación que por parte de las Juntas Administrativas se aporte compromiso por escrito de :

.- Asumir la diferencia del gasto resultante e ingresarla al Ayuntamiento cuando sea requerido para ello.

.- Aceptar la cesión gratuita de la obra o instalación, una vez recepcionada la misma.

Cuarto.- En el caso de la actuación a acometer en Villodas, y dado que la misma afecta a dos Juntas Administrativas, solicitar a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca su compromiso a asumir el gasto que supondría aquella parte de camino correspondiente al término municipal; en caso contrario, habría que solicitar nuevo presupuesto para actuar únicamente en la parte que afecta al término de Villodas.

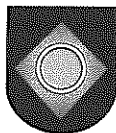
Quinto.- Dar traslado del siguiente acuerdo a las Juntas Administrativas.

El concejal Sr. Rubén Torremocha reitera su petición de consultar todas las solicitudes de participación ciudadana que se formularon .

V.- ACUERDO PRORROGA ORDENANZAS FISCALES.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone que al no haber ningún tipo de modificación en las ordenanzas fiscales tal y como se dictaminó en comisión no procede tomar acuerdo dado que las mismas se prorrogan automáticamente. Se retira el punto del orden del día.

En todo caso como va a haber que hacer alguna modificación con respecto a la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana , si alguno quiere hacer alguna otra aportación a las ordenanzas , se estudiará en su momento en comisión.



VI.- APROBACION ENCOMIENDA DE GESTION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS.-

El Sr. Alcalde-Presidente somete a la consideración del pleno la propuesta de encomienda de gestión a la Cuadrilla de Añana para la contratación del servicio de asistencia técnica en materia de protección de datos para la implantación de las obligaciones establecidas en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos que resulta de aplicación desde el 25 de mayo de 2018 y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 6 de octubre de 2021 y 3 de noviembre de 2021.

Considerando lo dispuesto en el artículo 11 sobre encomienda de gestión y 47 y siguientes sobre convenios de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

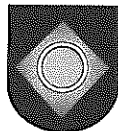
Primero.- Encomendar a la Cuadrilla de Añana la contratación del servicio de asistencia técnica en materia de protección de datos para la implantación en el Ayuntamiento de Iruña de Oca de las obligaciones establecidas en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en los términos que se detallan en el convenio a firmar.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Iruña de Oca dicte los actos y formalice cuantos documentos sean precisos en la ejecución de este acuerdo y del convenio pertinente.

Tercero.- Designar al Alcalde-Presidente, en representación de este Ayuntamiento para formar parte de la Comisión encargada del control, de su ejecución y seguimiento.

VII.- APROBACION CREACION JUNTA DE PORTAVOCES.-

Visto que el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el principio de autonomía local y las competencias de los Ayuntamientos asignadas en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se considera de máximo interés para este Ayuntamiento la adecuada constitución de la Junta de Portavoces, como órgano deliberante, consultivo y colaborador, para la asistencia al Alcalde en la preparación de las sesiones plenarios ordinarias, y como cauce de participación de los Grupos Municipales en la organización



institucional. Es, igualmente, un punto de encuentro del Alcalde y los Portavoces para participar en la actividad municipal

Considerando que el artículo 20 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece:

En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.

Considerando que el artículo 34.6 de la Ley 2/2016 de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi establece: Los portavoces de los grupos políticos municipales, presidido, por el presidente o presidenta de la corporación, podrán constituir la junta de portavoces, de la cual no podrán formar parte las concejales y las concejales no adscritos.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2021 ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

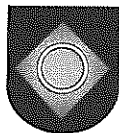
Primero.- Crear la Junta de Portavoces como órgano colegiado.

Segundo.- La Junta de Portavoces es un órgano consultivo y colaborador de la Alcaldía, que tiene como función el auxilio al mismo en aquellas materias en las que precise conocer el parecer de todos los Grupos Políticos integrantes de la Corporación. Sus actuaciones no vinculan jurídicamente a la misma y las decisiones que adopte tampoco sirven como informes administrativos municipales. Especialmente, es misión de la Junta, además de consensuar posturas futuras:

- A) Información, negociación y deliberación política, sobre los asuntos del orden del día de los plenos, cuya fijación en todo caso corresponderá en última instancia al Alcalde
- B) Recibir y estudiar las mociones y proposiciones que los representantes de los diferentes grupos municipales vayan a plantear en la correspondiente sesión plenaria.
- C) Acordar posicionamientos y declaraciones políticas ante acontecimientos y sucesos relevantes de interés general que requieran una reacción urgente a juicio de los grupos municipales

Tercero.- Su funcionamiento se ajustará a las siguientes normas:

- La Junta de Portavoces está integrada por el Alcalde, siendo presidente de la misma, y los portavoces de los grupos



- La Junta de Portavoces se reunirá, como mínimo una vez al mes, el lunes anterior a la celebración de la comisión ordinaria y todas aquellas veces que el Alcalde lo considere conveniente.
- La convocatoria de la reunión ordinaria se realizará el viernes anterior a su celebración. Y en los demás casos con la inmediatez previa que determine el Presidente.
- De las reuniones de la Junta de Portavoces se levantará Acta sucinta por el Secretario/a del Ayuntamiento o por el funcionario en quien este delegue
- Los Acuerdos de la Junta de Portavoces se han de adoptar por voto ponderado. Corresponde a cada Portavoz un número de votos igual al del número de Concejales del grupo municipal que representa.
El voto del Presidente dirime los posibles empates.
Al ser la Junta de Portavoces un órgano de carácter consultivo, las decisiones adoptadas no tienen el carácter de resoluciones con fuerza de obligar.
- Los acuerdos adoptados por la Junta de Portavoces no limitarán, en ningún caso, la facultad de debatir por los grupos municipales los asuntos que sean sometidos a la consideración del Pleno

VIII.- APROBACION DISOLUCION COMISION DE GESTION DE ARRATE.-

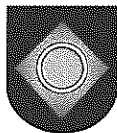
El Sr. Alcalde expone que dado que ya se gestiona directamente a través de una empresa el Complejo Deportivo de Arrate se propone disolver la comisión específica de gestión de Arrate y que pase a la Comisión de Deportes.

Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Di Paola: nosotros insistimos en el hecho de que en este caso la comisión de deportes me parece bien que se gestione de forma conjunta todo lo que es la visión del deporte. Lo que si nosotros hemos insistido mucho y continuamos insistiendo en que sea adecuado y útil para todos que la comisión de deportes se amplie a otros sectores, aunque sea al principio de forma experimental pero ya invitando a representantes de arrate, personas ligadas al deporte de una forma directa o indirecta con el municipio, personas relacionadas con el colegio y el centro de salud para que puedan aportar y ser más receptivos. Soy consciente que en algunos casos va a ser problemático, oneroso, convencerles de que vengan a una reunión. Si sería interesante más allá del cacareado de la democracia participativa es que nos puede venir muy bien para detectar y prevenir problemas o situaciones concretas. También podrían participar asociaciones.

Creo que puede ser una experiencia que nos pueda aportar muchas cosas positivas e incluso quitar la carga y repartir el trabajo y responsabilidad. Sugiero que se empiecen a poner mecanismos para intentarlo.

Concejal Sr. Mikel Perez: efectivamente Arrate en todas las instalaciones deportivas estamos implicados en que vuelva a coger velocidad, que la gestión sea más controlada desde el propio Ayuntamiento. Confiamos que en el 2022 se puedan hacer eventos deportivos, actividades que impliquen a más ciudadanos, se puedan retomar pruebas deportivas... Puede ser el momento a principios del nuevo año el hacer una reunión con



esos sectores que tu identificas para exponerles que el 2022 puede ser un año más normal, que las actividades deportivas las decidimos nosotros y que las actividades que se hagan fuera de las instalaciones deportivas, en el ámbito del municipio y en su entorno, pueden contar con la participación de la gente. Se puede convocar a final de diciembre una reunión para testar el interés que hay y ver que surge de ahí.

Concejal Sr. Ruben Torremocha: totalmente de acuerdo con lo que se plantea; de hecho este tipo de comisiones mixtas se puede aprovechar porque entre muchas personas salen muchas ideas., o siempre hacemos las cosas de una manera y alguien puede plantear otra forma de hacerlo. Y estamos abiertos no solo al deporte sino a cualquier tipo de comisión mixta en otros sectores.

En consecuencia

Visto que en sesión plenaria de fecha 12 de julio de 2019 se acordó, dentro del marco de organización del Ayuntamiento, la creación de la denominada Comisión de gestión de Arrate.

Resultando que dado que la actual gestión del complejo deportivo de Arrate se realiza por el propio Ayuntamiento, a través de una empresa externa, se considera conveniente que los temas relacionados con esta gestión deportiva sean organizados, coordinados y desarrollados por la Comisión de Deportes, en colaboración con la técnico municipal.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Disolver la denominada Comisión de Gestión de Arrate.

Segundo.- Los temas relativos a esta gestión serán objeto de estudio, informe o dictamen a través de la Comisión Municipal de Deportes.

IX.- MOCION SOBRE MEDIDAS A TOMAR ANTE EL AUMENTO DE LOS PRECIOS DE SUMINISTRO ENERGETICO.-

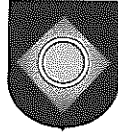
Previamente los corporativos en una reunión previa de Junta de Portavoces consensuaron una moción sobre este tema.

Concejal Sr. Di Paola señala que a esa moción ha hecho las siguientes aportaciones:

.- Reforzar los servicios sociales y no hablar de la trabajadora social porque tiene mucha carga de trabajo; quizás tenemos que pensar en la posibilidad de reforzar el servicio.

.- Si no hablamos del Gobierno Vasco, la moción se queda muy light.- Nos olvidamos que el gobierno vasco tiene una serie de competencias y ya en diferentes foros estamos planteando que hay que incrementar los créditos y las ayudas de emergencia.

.- Por otra parte sabéis lo que está pasando con la política de autoconsumo y de las comunidades energéticas. Hay una recomendación por parte de la Comunidad Europea de amparar y ayudar y fomentar las comunidades energéticas y dicen claramente que todas las administraciones e instituciones tienen que dar carta blanca y facilitar. Nos encontramos con que el Gobierno Vasco y Diputación destinan una cantidad mínima a



las comunidades energéticas y al mismo tiempo concede una partida a Ekiola maquillando el hecho de que también estamos hablando de autoconsumo y de comunidades energéticas y eso es falso porque Ekiola es una entidad que tiene integrada a Repsol, Crea, y empresas privadas.

No estamos hablando de autoconsumo cuando el concepto de autoconsumo y de comunidad energética es que cada pequeña comunidad queremos llegar a podernos generar nuestra energía y ahorrar y lo podemos hacer; tenemos los medios. En el caso práctico nuestro de Trespuentes hemos recibido subvención del EVE pero nos limitan los plazos de ejecución. Tenemos subvención de Diputación y nos ha fallado el amparo técnico. También desde el servicio técnico del Ayuntamiento nos piden informes de muchas administraciones (Ura, Aesa, ..). Esto no es facilitar la labor. Si que le tenemos que decir al Gobierno Vasco que hay que duplicar las partidas destinadas al autoconsumo., por lo menos igual que la partida destinada a Ekiola para que los pueblos alaveses podamos movernos con una cierta tranquilidad.

Concejal Sr. Mikel Perez: el sentir de la Junta de Portavoces era ceñir la moción a aquellas cuestiones que estuviesen exclusivamente en el ámbito municipal. Y explica los términos de la moción planteada. No engordar mociones con instancias a otras instituciones. Preferimos trabajar en el Ayuntamiento en esa línea de favorecer el autoconsumo , de informar sobre las subvenciones, de informar a los vecinos, etc..

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: si no instamos en estos momentos al Gobierno Vasco estamos dando nuestro ok a que lo que esta haciendo el Gobierno Vasco esta perfecto.

Sr. Alcalde-Presidente: una cosa son las medidas que se han acordado de apoyar e informar a nuestros vecinos, que tenemos que hacerlas, pero aparte hay que seguir pidiendo subvenciones a las instituciones superiores para que apoyen a los municipios para que puedan ser sostenibles energéticamente.

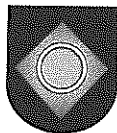
Concejal Sr. Ruben Torremocha: nosotros la moción la hemos enfocado desde el punto de vista municipal; no tenemos problemas en instar al GV a que consigne las dotaciones necesarias; lo que no vemos bien es decirle a ningún tipo de institución el doble o el triple de la cantidad pero en realidad no estamos haciendo nada concreto. Lo que si tienen que hacer es dotar las cantidades necesarias; podemos hacer una declaración de intenciones. Lo que nosotros podemos hacer es lo que se propone en la moción; enfocarnos mas en lo que podamos hacer desde el Ayuntamiento.

Los concejales del grupo político PSOE y PNV plantean que se someta a votación la Moción consensuada en Junta de Portavoces.

El grupo político Bildu indica que se abstendrán porque consideran que la moción se queda un poco light.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

D. Ruben Torremocha Galan: a favor
Dña. Rosario Romero Montoya: a favor



Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaria: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
Dña. M^a Carmen Mateo Lopez de Ocariz: abstención
D. Davide di Paola: abstención ;
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: abstención
Alcalde-Presidente: a favor

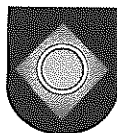
El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda aprobar la siguiente Moción:

El mercado mayorista de electricidad está sufriendo precios sin precedentes en los últimos meses debido al aumento de los precios de gas y CO2 en los mercados internacionales. Consideramos que las instituciones deben seguir trabajando para proteger a los consumidores de los altos precios de la electricidad y garantizar una factura asequible, tanto para familias como para industrias.

Por todo ello, y en el ámbito de nuestro Municipio, el Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca acuerda:

- 1. Que por parte del equipo de gobierno se solicite a la trabajadora social del Municipio un informe sobre el número de hogares que, de cara a los meses de invierno de manera prioritaria, puedan tener problemas para hacer frente a los gastos de energía. En el caso de que las ayudas sociales establecidas por otras instituciones se manifiesten insuficientes, el Ayuntamiento podría establecer mecanismos para complementar esas ayudas. Facilitar a los vecinos, y a través de los cauces informativos necesarios, toda la información disponible para avanzar en el autoconsumo energético. A través de esos mismos cauces se intentará informar a los vecinos de cuantas cuestiones puedan plantear sobre la factura y los consumos eléctricos.*
- 3. Facilitar a los ciudadanos toda la información posible sobre los beneficios fiscales y/o la obtención de subvenciones públicas para favorecer el uso de energías renovables.*
- 4. Instar al equipo de gobierno a estudiar e implementar nuevas medidas que permitan seguir aumentando el ahorro en la factura energética municipal.*
- 5. Elaborar un informe jurídico y económico que estudie las diferentes posibilidades de actuación en relación a facilitar las licencias necesarias para acometer las obras precisas para instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos.*
- 6. El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta al Gobierno de España a seguir trabajando en políticas de transición energética diseñando las reglas para desarrollar un nuevo mercado que ponga en el centro la demanda con el objetivo de disponer un suministro de energía limpia, barata y segura, y, al Gobierno vasco, a que consigne en sus presupuestos de 2022 la dotación presupuestaria necesaria para dar cobertura a las Ayudas de Emergencia Social.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto:



.- Adhesión al Pacto Social Vasco para la migración.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Ruben Torremocha Galan: a favor
Dña. Rosario Romero Montoya: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
Dña. M^a Carmen Mateo Lopez de Ocariz: en contra
D. Davide di Paola: en contra
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros, acuerda su inclusión:

.- ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA AL PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACION.-

El concejal Sr. Di Paola solicita disponer de tiempo para estudiar el tema.

Concejal Sr. Ruben Torremocha : este punto lo consideramos interesante ; hasta el día 18 de diciembre disponemos de plazo para adherirnos.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda dejar el tema sobre la Mesa para que sea objeto de estudio en una próxima comisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina solicita la inclusión en el Orden del Día de una Moción sobre el rechazo de torres de alta tensión por nuestro término municipal.

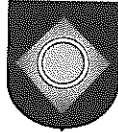
El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión:

MOCION DEL PP SOBRE RECHAZO DEL PLENO MUNICIPAL AL PASO DE TORRES DE ALTA TENSION POR NUESTRO TERMINO MUNICIPAL.-

La concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina procede a su lectura.

El concejal Sr. Mikel Perez indica que su partido tiene una moción en términos similares.

Seguidamente el concejal Sr. Ruben Torremocha solicita un receso para estudiar esta moción. El Sr. Alcalde-Presidente concede un receso de 10 minutos.



Reincorporados los miembros de la Corporación en el salón de Plenos se realizan las siguientes intervenciones:

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina manifiesta: se ha consensuado su moción en los siguientes términos:

- .- Añadir el punto de "solicitud de informe a la Red Eléctrica Española "
- .- Cambiar en el punto segundo "contundente rechazo" por " nuestra disconformidad"
- .- Añadir el punto del PSOE sobre presentación de alegaciones

Concejal Sr. Mikel Perez: nosotros presentamos nuestra moción en los términos que hemos planteado dando lectura de los mismos.

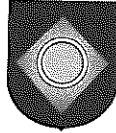
Seguidamente se somete a votación la Moción presentada por el grupo político PP obteniéndose el siguiente resultado:

- D. Ruben Torremocha Galan: a favor
- Dña. Rosario Romero Montoya: a favor
- Dña. Julia Rivas Garcia: abstención
- Dña. Loida Blanco Alvarez: abstención
- D. Miguel Angel Perez Santamaría: abstención
- Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
- Dña. M^a Carmen Mateo Lopez de Ocariz: a favor
- D. Davide di Paola: a favor
- Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
- Alcalde-Presidente: abstención

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda aprobar la siguiente Moción:

El Boletín Oficial del Estado, publicaba el pasado jueves 14 de octubre de 2021, el " Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Delegación del Gobierno en Navarra, Delegación del Gobierno en la Rioja, Subdelegación del Gobierno en Álava y Subdelegación del Gobierno en Burgos por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-753 AC que comprende los parques fotovoltaicos TARA de 25,69 MWp y UMIKO de 49,50 MWp y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra, la Rioja, Álava y Burgos."

En dicha publicación reza lo siguiente, constatando el paso de la infraestructura por nuestro municipio: " Línea aérea de alta tensión "LAAT 400 kV SET Fréscano 220/400 kV - SET Promotores Jundiz 400/220 kV" de 185,014 kilómetros de longitud Discurre por los términos municipales de Fréscano y Mallén (Zaragoza); Cortes, Ribaforada, Ah/itas, Fon/ellas, Tudela, Cascante, Murchante y Carel/a (Navarra); A/faro, Aldeanueva de Eb,ro Auto/, Q ue/, Arnedo, Tudelil/a, El Vil/ar de Arnedo, Ocón, Ausejo, El Reda/, Carera, Galilea, Santa Engracia del Jubera, lagunilla del Jubera, Ribafrecha, Clavija, Albelda de Iregua, Entrena, Medrana , Hornos



de Moncalvillo , Sotés , Ventosa, Huércanos , Uruñuela, Hormilleja, San Asensio, Briones, Gimileo, y Briñas (la Rioja); Condado de Treviño, la Puebla de Arganzón (Burgos), y Labastida/Bastida, Zambrana, Berantevilla, Armiñón, Iruña Oka/Iruña de Oca y Vitoria-Gasteiz (Álava). "

Las torres de alta tensión podrían tener una altura de entre 45 a 70 metros, lo que supondría un ataque sin paliativos en nuestro entorno natural, modificándolo totalmente y acabando así con nuestro paisaje

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros a favor, acuerda:

1.-El Ayuntamiento de Iruña de Oca muestra su preocupación por el proyecto de cruzados de Alta Tensión, cuya ejecución sería fatal para nuestro municipio, y un ataque sin precedentes a nuestra forma de vida.

2.-. El Ayuntamiento de Iruña de Oca muestra su contundente disconformidad a que este proyecto se lleve a cabo..

3.- El Ayuntamiento de Iruña de Oca, insta al resto de instituciones de nuestro territorio histórico a trabajar por soluciones alternativas

4.- Solicitar informe a la Red Eléctrica Española

5.- El Ayuntamiento de Iruña de Oca presentará alegaciones al proyecto de líneas de Alta Tensión o, en su caso, hará suyas las presentadas por la Diputación Foral de Álava y el Gobierno Vasco.

A continuación, se somete a votación la moción presentada por el grupo político PSOE obteniéndose el siguiente resultado:

D. Ruben Torremocha Galan: abstención

Dña. Rosario Romero Montoya: abstención

Dña. Julia Rivas Garcia: a favor

Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor

D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor

Dña. Ana Ortiz de Urbina: abstención

Dña. M^a Carmen Mateo Lopez de Ocariz: abstención

D. Davide di Paola: abstención

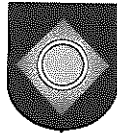
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: abstención

Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda aprobar la siguiente Moción:

1.-El Ayuntamiento de Iruña de Oca muestra su desacuerdo con los términos del proyecto de Alta Tensión denominado Línea Zaragoza-Miranda (PE 01-712-AC) por su afectación al municipio y a su entorno natural y paisajístico.

2.- El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta a los órganos ambientales competentes a que emitan los informes de evaluación ambiental pertinentes para garantizar la protección ambiental y el cumplimiento de la legislación ante este proyecto de infraestructura de evacuación de energía.



3.- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca presentará alegaciones al proyecto de líneas de Alta Tensión o, en su caso, hará suyas las presentadas por la Diputación Foral de Alava y el Gobierno Vasco.*

4.- *Remitir esta moción a los concejos del municipio, la Diputación Foral de Alava, Gobierno Vasco y Subdelegación del Gobierno de España en Alava.*

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

10.1.- Sr. Alcalde-Presidente responde al ruego/pregunta que formuló el concejal Sr. Guinea en la pasada sesión plenaria:

En relación a las preguntas que el Sr. Guinea, en su calidad de concejal del grupo municipal Nacionalistas Vascos, formuló en la sesión plenaria del pasado 13 de octubre del presente año he de manifestarles, que existe causa más que justificada para no atender a las mismas en este momento, puesto que, si bien, tengo la obligación de contestar a las preguntas que se me formulen, este Alcalde considera, debidamente asesorado por los letrados que dirigen el procedimiento judicial en curso sobre El Molino que “ el contenido de la materia de las preguntas que se me formularon por parte del Sr. D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora, Director de Equilibrio Territorial en la Diputación Foral de Alava, exceden el derecho de petición por tratarse de una materia que actualmente es objeto de procedimiento judicial en curso, siendo además, la Diputación Foral de Alava parte demandada e implicada con interés directo en el mencionado procedimiento y, estando pendiente el señalamiento de la vista y práctica de pruebas judiciales, las respuestas pudieran interferir en el buen desarrollo y resultado del mismo”.

10.2.- Sr. Alcalde-Presidente: a las demás preguntas sobre la zona verde y otros, seguimos tramitando y estamos en un procedimiento de contratar apoyo técnico para estos expedientes.

10.3.- Concejal Sr. Ruben Torremocha: este año destinamos una partida a Euskalfondoa; me gustaría saber se ha iniciado ya algún trámite. Informa que hay tres formas de aportar: ser socio, aporte económico o ambas formas.

Sr. Alcalde-Presidente: nos informaremos al respecto para una próxima comisión

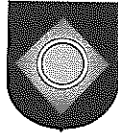
10.4.- Concejal Sr. Ruben Torremocha solicita información sobre las ayudas que se destinaron el año pasado a particulares y empresas ; como se han ejecutado esas ayudas.

10.5.- Concejala Dña. Rosario Romero: solicita para la próxima comisión una valoración de la situación de arrate : actividades, usuarios, tema económico....

Sr. Alcalde-Presidente: se informará al respecto

Concejal Sr. Mikel Perez: informa sobre el número de usuarios, sobre las actividades que se están impartiendo y otras cuestiones propias de la gestión del Complejo Deportivo.

10-6- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina : aprovechando que se acerca el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, el 25 de noviembre,



adherirnos al manifiesto que remita Eudel y sumarnos a los actos que preparen las asociaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.

